

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

150

**DECRETO EXENTO N°**

CASTRO, 12 de Mayo del 2015.-

VISTOS, El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, el Memorandum N° 22 del 12.05.2015, de Alcaldía, lo dispuesto en los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

**DECRETO**

DESIGNASE comisión de servicio al funcionario (a) Municipal Sr. (a) JAIME AGUILAR GARAY, auxiliar, Grado 17° EMR, para viajar a la ciudad de Puerto Montt, el 17 de Mayo del 2015, con motivo de trasladar en vehículo municipal al Sr. Alcalde Titular.

CANCELESE, un viático del 40% por el día 17 de Mayo del 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtítulo 21, Ítem 01, del Presupuesto Municipal vigente.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO ( S )

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -



GURDO BORQUEZ CARCAMO  
ALCALDE ( S )

GBC/DMV//MLM/pcg

Distribución:

- Departamento Personal
- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"